

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2007 - 01378 - 00

(Levantamiento de medida cautelar – núm. 10° art. 597 CGP)

Vista la respuesta allegada por Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá-Cundinamarca-Amazonas (pdf 09 cp.), en la que informa que el extinto Juzgado 19 Civil Municipal de Descongestión, fue transformado al Juzgado 12 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple mediante Acuerdo PCSJA18-11127/2018, y remiten su dirección, en aras de continuar con el trámite, teniendo en cuenta que el proceso fue remitido al extinto Despacho el 04/06/2013 según consulta de la actuación del proceso, el juzgado dispone,

Oficiar al Juzgado 12 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., a fin de que informe al Despacho el paradero de expediente, agréguese los datos y la información existentes. *Oficiese.*

Oficiar al Coordinador del Grupo de Archivo Central, a fin de que informen al despacho la ubicación del expediente o en su defecto emita constancia de no haberse en encontrado el expediente. *Oficiese.*

Allegada las respectivas respuestas se resolverá sobre la fijación del aviso.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.50 del 06/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb0301dce83b2ac8f502ad28d821b83943c02d31539e0d39c228ebe4f7dcc71**

Documento generado en 03/12/2021 04:56:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>